

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 13 PAGINAS	Salta, 25 de Marzo de 1991	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Tarifa Reducida Concesión N° 3/18
N° 13.648 Tirada de 400 ejemplares • HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335 DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Salta - 4400 TELEFONO N° 214780		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES		Disposición Nº 590	
I — PUBLICACIONES:	P/C. Publicación	Excedente (P/C. Palabra)	
Texto no mayor de 200 palabras			
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etcétera)	₳ 46.000	₳	800
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 91.000	₳	800
— Avisos Comerciales	₳ 151.000	₳	800
— Asambleas Comerciales	₳ 121.000	₳	800
— Avisos Administrativos	₳ 151.000	₳	800
— Edictos de Minas	₳ 121.000	₳	800
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 121.000	₳	800
— Edictos Judiciales	₳ 62.000	₳	800
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 121.000	₳	800
— Remates Varios	₳ 76.000	₳	800
— Posesión Veinteñal	₳ 151.000	₳	800
— Sucesorios	₳ 62.000	₳	800
BALANCES			
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 452.000		
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 754.000		
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 92.000		
II - SUSCRIPCIONES			
— Anual	₳ 606.000		
— Semestral	₳ 378.000		
— Trimestral	₳ 304.000		
III - EJEMPLARES			
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 6.000		
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 9.000		
— Atrasado más de 1 año	₳ 19.000		
— Separata	₳ 22.000		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA		Pág
EDICTO DE MINA		
Nº 83241 — Víctor Zerpa		856
LICITACION PUBLICA		
Nº 83531 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 0001/91		856

LICITACIONES PRIVADAS**Pág.**

Nº 83365 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/98/91.	856
Nº 83366 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/712.2/90.	857
Nº 83365 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/728/90.	857
Nº 83339 — Y.P.F. - Divisional Salta - Nº 61/193/91	857
Nº 83338 — Y.P.F. - Divisional Salta - Nº 61/194/91	857
Nº 83337 — Y.P.F. - Divisional Salta - Nº 61/195/91	857

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 83333 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 2.810	857
Nº 83332 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 2.811	858

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 83364 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00168/00/00.	858
Nº 83363 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00169/00/00.	858
Nº 83362 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00171/00/00.	858
Nº 83361 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00172/00/00.	858
Nº 83360 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00173/00/00.	858

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 83371 — Correa, Eusebio. Expte. Nº B- 15.178/90.	858
Nº 83351 — Juana María Flores Vda. de Yapura - Expte. Nº A-09.917/80	858
Nº 83349 — Antonio Bernardo Ruano y Adoración Leiva Egea de Ruano - Expte. Nº 33.227/90	859
Nº 83346 — Dalmacia Condori - Expte. Nº 32.775/89	859
Nº 83344 — María I. Ruiz - Expte. Nº 5.943/90	859
Nº 83343 — Cangí, Alfio - Expte. Nº A-11.203/80	859
Nº 83342 — Francisco Solano Maidana Cetrini - Expte. Nº 33.104/90	859
Nº 83335 — Agüero, José Damián - Expte. Nº 13.808/90	859
Nº 83322 — Patrese, Mario Vicente. Expte. Nº 52.443/76.	859

REMATES JUDICIALES

Nº 83359 — Por Néstor Jándula - Juicio Expte. Nº A-57.900/84	859
Nº 83341 — Por Juana Rosa C. de Molina. Expte. Nº A. 90.337/88.	860

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 83320 — Molina Villa del Rosario.	861
---	-----

CITACION A JUICIO

Nº 83347 — Avance S.R.L.	861
-------------------------------	-----

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 83319 — Pomar, Carlos Roque Juan.	861
---	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 83325 — Silva, José, Idalgo, Francisco.	862
---	-----

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 83374 — Administradora del Norte S.R.L.	862
Nº 83372 — Imprenta 25 de Mayo S.R.L.	862
Nº 83387 — SO-LO Muebles S.R.L.	863

Pág.

AVISO COMERCIAL

Nº 83369 — Complejo Educativo Latinoamericano S.R.L. 863

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 83376 — Conciel S.A. 864

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 83373 — Asociación Evangélica "Asamblea de Dios", p/el día 21-4-91. 865

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 83370 — Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales de Salta. 865

RECAUDACION

Nº 83375 — Del día 22-3-91. 865

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTO DE MINA**

O.P. Nº 83241 F. Nº 53939

La Dra. Mirta del C. Avellaneda - Juez Interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, el Sr. Víctor Zerpa el 11 de junio de 1990, por Expte. Nº 14.120, ha manifestado en el Dpto. La Poma, lugar Hornada, un yacimiento de Borato, al que denominó Tinuche. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera; tomando como punto de referencia (P.R.) la cumbre del cerro Niño Muerto se mide 6.800 m. Az. 170º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los tests, 6 de marzo de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 363.000 e) 15, 25-3- y 8-4-91

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 83331 F. Nº 6734

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámanse a Licitación Pública Nº 0001/91.

S/selección de mercaderías: Azúcar refinada.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta: 16-4-91. Horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta), día 16-4-91. Horas 9.

Valor al cobro \$ 1.208.000 e) 22-3 al 4-4-91

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 83368 F. Nº 6740

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562
General Enrique Mosconi - Salta.

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/98/91.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 25 al 26-3-91

Firmas pre-adjudicatarias: Item - Valor unitario y valor total, sin IVA, respectivamente:
a) Heraldo J. Iriondo S.A. - Alberdi 151 - Tucumán (4000)

Item 1	(A) 1.583.167	-	(A) 3.166.334
Item 2	(A) 486.834	-	(A) 973.668
Item 3	(A) 486.834	-	(A) 486.834
Item 4	(A) 486.834	-	(A) 486.834
Item 5	(A) 352.667	-	(A) 352.667
Item 6	(A) 1.583.167	-	(A) 4.749.501
Item 7	(A) 352.667	-	(A) 1.058.031
Item 8	(A) 2.174.267	-	(A) 2.174.267
Item 9	(A) 1.583.167	-	(A) 1.583.167
Item 10	(A) 27.577	-	(A) 55.154
Item 11	(A) 27.577	-	(A) 55.154
Item 12	(A) 27.577	-	(A) 55.154
Item 13	(A) 27.577	-	(A) 55.154

Observación: Sobre los precios indicados precedentemente - Bonificación 15%.
Valor al cobro \$ 151.000. e) 25-3-91

O. P. Nº 83366 F. Nº 6739
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
 S.E. - Administración del Norte - Departamento
 Suministros - División Compras - C.P. 4562
 General Enrique Mosconi - Salta.

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/
 712.2/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De
 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras -
 Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 25 al 26-3-91

Firmas pre-adjudicatarias: Item - Valor uni-
 tario y valor total, sin IVA, respectivamente:
 Denki Ingeniería - Vicente López 315 (4400)
 Salta.

Item 1 (A 19.948.276 - A 39.896.552)

Valor al cobro A 151.000. e) 25-3-91

O. P. Nº 83365 F. Nº 6739
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
 S.A. - Administración del Norte - Departamento
 Suministros - División Compras - C.P. 4562
 General Enrique Mosconi - Salta.

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/
 728/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De
 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras -
 Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 25 al 26-3-91

Firmas pre-adjudicatarias: Item - Valor uni-
 tario y valor total, sin IVA, respectivamente:
 De Caro y Russo S.A.I.C - Belgrano 931 -
 Buenos Aires (1092).

Item 1:	A 87.000	-	A 348.000
Item 2:	A 260.000	-	A 2.600.000
Item 3:	A 348.000	-	A 1.392.000
Item 4:	A 448.000	-	A 1.344.000
Item 5:	A 495.900	-	A 3.967.200
Item 6:	A 265.000	-	A 530.000
Item 7:	A 178.000	-	A 534.000
Item 8:	A 38.850	-	A 155.400
Item 9:	A 31.300	-	A 313.000
Item 10:	A 57.900	-	A 231.600
Item 11:	A 51.460	-	A 205.840
Item 12:	A 180.000	-	A 540.000
Item 13:	A 395.000	-	A 1.185.000
Item 14:	A 198.550	-	A 1.895.500
Item 15:	A 34.500	-	A 345.000
Item 16:	A 198.550	-	A 794.200
Item 17:	A 31.300	-	A 62.600
Item 18:	A 28.790	-	A 287.900
Item 19:	A 448.000	-	A 448.000
Item 20:	A 530.000	-	A 530.000
Item 21:	A 260.000	-	A 2.600.000
Item 22:	A 41.100	-	A 41.100
Item 23:	A 55.100	-	A 55.100
Item 24:	A 360.000	-	A 720.000

Valor al cobro A 151.000. e) 25-3-91

O.P. Nº 83339 F. Nº 6737
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
 Pueyrredón Nº 74 - 4400 Salta
 Tel. 311.600 - Divisal
 M.O.S.P. Secretaría de Energía
 Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
 Divisional Salta - Oficina de Compras
 Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 Salta

Licitación Privada: Nº 61-193-91.
 Objeto: Adquisición de repuestos de sur-
 tidores.

Apertura: 1-4-91.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: A 450.000.

Lugar de adquisición y consultas de pliego:
 Y.P.F. Sociedad Anónima - Pueyrredón Nº
 74 - Oficina de Compras - 3º piso en horario
 de 7 a 12 horas.

Valor al cobro A 302.000 e) 22 y 25-3-91

O.P. Nº 83338 F. Nº 6737
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
 Pueyrredón Nº 74 - 4400 Salta
 Tel. 311.600 - Divisal
 M.O.S.P. Secretaría de Energía
 Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
 Divisional Salta - Oficina de Compras
 Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 Salta

Licitación Privada: Nº 61-194-91.
 Objeto: Adquisición de repuestos de surti-
 dores.

Apertura: 1-4-91.

Hora: 9.30.

Valor del pliego: A 332.000.

Lugar de adquisición y consultas de pliego:
 Y.P.F. Sociedad Anónima - Pueyrredón Nº
 74 - Oficina de Compras - 3º piso en horario
 de 7 a 12 horas.

Valor al cobro A 302.000 e) 22 y 25-3-91

O.P. Nº 83337 F. Nº 6737
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
 Pueyrredón Nº 74 - 4400 Salta
 Tel. 311.600 - Divisal
 M.O.S.P. Secretaría de Energía
 Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
 Divisional Salta - Oficina de Compras
 Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 Salta

Licitación Privada: Nº 61-195-91.
 Objeto: Adquisición de repuestos de surti-
 dores.

Apertura: 1-4-91.

Hora: 10.30.

Valor del pliego: A 370.000.

Lugar de adquisición y consultas de pliego:
 Y.P.F. Sociedad Anónima - Pueyrredón Nº
 74 - Oficina de Compras - 3º piso en horario
 de 7 a 12 horas.

Valor al cobro A 302.000 e) 22 y 25-3-91

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 83333 F. Nº 6735
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administ. del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)
 Llámase a Concurso Privado de precios Nº
 2.810.

S/selección de mercaderías: Agua mineral
 envase PVC x 1 1/2 litros.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta: 2-4-91. Hora 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta), día 2-4-91. Horas 9.

Valor al cobro **₳** 302.000 e) 22 y 25-3-91

O.P. Nº 83332 F. Nº 6735

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administ. del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de precios Nº 2.811.

S/selección de mercaderías: Leche líquida Larga Vida y descremada x 1 litro.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta: 2-4-91. Hora 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta), día 2-4-91. Horas 09.00.

Valor al cobro **₳** 302.000 e) 22 y 25-3-91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 83364 F. Nº 6738

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00168/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados s/ptas, s/cabeza, marca "Molisán".

Monto australes: Cuatro millones ochocientos mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro **₳** 151.000 e) 25-3-91

O. P. Nº 83363 F. Nº 6738

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00169/00/00.

Objeto adquisición: Leche en polvo SanCor, dulce de leche; leche en polvo San Regín, mayonesa, miel de abeja.

Monto australes: Cincuenta y tres millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro **₳** 151.000 e) 25-3-91

O. P. Nº 83362 F. Nº 6738

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00171/00/00.

Objeto adquisición: Agua Mineral Palau. Monto australes: Diez millones cien mil diez.

Valor al cobro **₳** 151.000 e) 25-3-91

O. P. Nº 83361 F. Nº 6738

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00172/00/00.

Objeto adquisición: Savora Americana. Monto australes: Dos millones novecientos setenta y seis mil novecientos dieciocho con veinte centavos.

Valor al cobro **₳** 151.000 e) 25-3-91

O. P. Nº 83360 F. Nº 6738

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00173/00/00.

Objeto adquisición: Yerba digestiva Ollantay. Monto australes: Catorce millones doscientos ochenta mil.

Proveedora: Productos Higaté SACIF.

Valor al cobro **₳** 151.000 e) 25-3-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 83371 F. Nº 54055

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos, ya sea como herederos o acreedores en los autos caratulados: Correa, Eusebio - Sucesorio - Expte. Nº B-15.178/90, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-

miento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de marzo de 1991. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. **₳** 186.000 e) 25 al 27-3-91

O.P. Nº 83351 F. Nº 54039

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 4ª Nominación, secretaria del Dr. Jorge Montenegro, cita y emplaza a todos aquéllos que se

consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión ya sea como herederos y/o acreedores, de Juana María Flores Vda. de Yapura, Expte. Nº A-09.917/80, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Marcelo Ramón Domínguez - Juez, Dr. Jorge Montenegro, secretario. Salta, 7 de febrero de 1991.

Imp. ₳ 186.000

e) 22 al 26-3-91

O.P. Nº 83349

F. Nº 54036

La Dra. Inés del Carmen Daher, cita y emplaza por 30 días a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la "Sucesión de Antonio Bernardo Ruano y Adoración Leiva Egea de Ruano" - Expte. Nº 33.227/90, Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C. Orán. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. S. R. N. Orán, marzo 13 de 1991. Dra. R. Alicia Márquez, secretaria.

Imp. ₳ 186.000

e) 22 al 26-3-91

O.P. Nº 83346

F. Nº 5532

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Dist. Jud. del Norte - Orán, Sec. de la Dra. Adriana Manfredini en los autos: "Sucesorio de doña Dalmacia Condorí - Expte. Nº 32.775/89" cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días diario El Tribuno - Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de junio de 1990. Dra. Adriana R. T. Manfredini, secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 26-3-91

O.P. Nº 83344

F. Nº 5530

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nom. Dist. Jud. del Norte - Orán en los autos caratulados: "Sucesorio de María I. Ruiz - Expte. Nº 5943/90" cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, San Ramón de la Nueva Orán, 19 de noviembre de 1990. Dr. Víctor Marcelo Daud, secretario.

Sin cargo

e) 22, 25 y 26-3-91

O.P. Nº 83343

F. Nº 54032

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 11va. Nominación, en los autos: Sucesorio de "Gangi, Alfio, Expte. Nº A-11.203/80, cita a acreedores y herederos del causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Public. 3 días en el B. O. y El Tribuno. Salta, 21 de marzo de 1991. Dr. Jorge Alberto Gudíño, abogado.

Imp. ₳ 186.000

e) 22 al 26-3-91

O.P. Nº 83342

F. Nº 54030

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, secretaria de la Dra. Adriana Manfredini, en autos "Sucesorio de Dn. Francisco Solano Maidana Cetrini" Expte. Nº 33.104/90 cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno durante tres días, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 25 de 1991. Dra. Adriana Manfredini, secretaria.

Imp. ₳ 186.000

e) 22 al 26-3-91

O.P. Nº 83335

F. Nº 54023

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 4ª Nominación, secretaria del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: Agüero, José Damián - Sucesorio testamentario - Expediente Nº 13.808/90. Ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 13 de marzo de 1991. Dr. Jorge Montenegro, secretario.

Imp. ₳ 186.000

e) 22 al 26-3-91

O.P. Nº 83322

F. Nº 54008

El Dr. Sergio M. A. David, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom. Secretaría Nº 1 cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho al juicio: "Sucesorio de: Patrese, Mario Vicente - Expte. Nº 52443/76" a hacerlo valer dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de febrero de 1991. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. ₳ 186.000

e) 21 al 25-3-91

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 83359

F. Nº 54047

Por: NESTOR JANDULA

JUDICIAL

Por dos días. El Juzgado Civ. y Com. 2da. Nom. a cargo del Dr. Sergio M. A. David, secretaria a cargo de la Dra. Teresa Del C. López, hace saber que el Martillero Néstor Jándula, rematará el día 27-3-91 a horas 17 en calle Adolfo Güemes Nº 187 de esta ciudad,

un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, individualizado como catastro Nº 9249, Sección 6ta., manzana 103, parcela 2e, Dpto. 16. Base: 2/3 ptes. de valuación fiscal (A 177.806.561). Señal: 30% como parte del precio y comisión del arancel en el acto de la subasta. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Autos caratulados: "Nuevo Bco. Santiago del Estero s/Emb. Prev. - Ejecutivo". Expte. Nº A-57.900/84. Consultar en horario comercial en calle Adolfo Güemes Nº 187. Salta, 21 de marzo de 1991. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. A 242.000

e) 22 y 25-3-91

O. P. Nº 83341

F. Nº 6736

BANCO PROVINCIAL DE SALTAPor: **JUANA ROSA C. de MOLINA****IMPORTANTE REMATE JUDICIAL
CON BASE****"Tres propiedades rurales en Salta
Dpto. Capital"**

El día 25 de Marzo de 1991, a las 18,00 hs. en las instalaciones del Banco Provincial de Salta (Casa Central), España Nº 550, Salta-Capital; Remataré (3) tres importantes inmuebles rurales ubicados en Salta, dpto. Capital, con todo lo plantado y adherido al suelo: 1º) Con la base de A 770.213.615,58, la propiedad denominada "Finca Vipos", Matricula Nº 1.837, del Libro 19 T.G., Folio 292, 374, Asiento 273, 334. Con una superficie de 7.800 Has. aproximadamente. Limitando al Norte con la Estancia Guaguayaco y El Chemical hasta el extremo sur donde el Río Pasaje se une con el Arroyo Burras; al Sud, con el Río Pasaje hasta el arroyo formado por el Río Vipos y el arroyo de Las Cabras, siguiendo luego con Finca de Figueroa Ceballos y desde allí hasta la cumbre del Cerro San Agustín. Posee una Sala principal, construida con adobe y piedra en su parte inferior, con revoque común. Todo de tirantería de madera con tejas y tejuelas, piso de ladrillos (Baldosón) e instalaciones eléctricas y de agua corriente embutidas. Cuenta además con una casa para cuidador con techo de chapas de zinc, piso de cemento y una construcción anexa con lavadero; despensa y sala para motores. Una casa para peones con techo de fibrocemento, todas estas construcciones en adobe y en regular estado de conservación. Además tiene un galpón de 180 m2. cubierto y en mal estado, una represa enlameada y rebrotada, 60 Has. desmontadas y bajo riego diseminadas en toda la propiedad, y el resto de serranías con monte explotado. 2º) Con la base de A 680.244.131,10 la propiedad denominada "El Coro", Matricula Nº 97.012, fracción B1, plano 8835. Con una superficie de 6.888 Has. 6.926 m2. Limita al Norte y Este con propiedad Matricula Nº 92.559 Finca La Troja S.A. y el Río Juramento; y al Sur Oeste con fracción A- 2 Matricula 97.011 de Vicente Parats e Hijos S.A. Posee una Sala principal con piso y baldosas, y una casa para peones, ambas construidas en adobe y en mal estado de conservación. Tiene 60 Has. desmontadas bajo rie-

go rebrotadas, conformadas por cuatro potreros colindantes; 28 Has. desmontadas sin riego y también rebrotadas; diseminadas en toda la propiedad; 1.500 Has. de monte explotado que se puede incorporar el cultivo y 5.300 Has. de serranías. 3º) Con la base de A 1.100.305.165,08, la propiedad denominada "La Troja o "Sala Vieja", matricula Nº 97.048, plano 2.836, Fracción "E". Con una superficie de 6.489 Has. 4.448 m2. Limitando al Norte y Este con Arroyo de La Troja o Vipos; al Sur con el Río Juramento, Zanja del Coro Matricula 89.712 y Arroyo Blanco; y al Oeste Fracción "D", Matricula Nº 97.047. Posee una sala principal construida con adobe y revoque a la cal, techo de madera con cubierta de caña y chapas de zinc. Piso de baldosas, instalaciones eléctricas aéreas, en buen estado de conservación. Superficie cubierta 256 m2. Un taller anexado el mismo una sala de máquinas construido en adobe, piso de cemento y chapas de zinc, superficie cubierta 70 m2. en buen estado de conservación. Una casa colectiva para el personal (conventillo) en material cocido y techos de zinc, superficie cubierta de 144 m2.; 17 casas para peones, superficie cubierta 627 m2.; Una casa reacondicionada donde funciona la escuela de La Troja; 18 estufas para el curado del tabaco en mal estado, y algunas semiderruida; Una cámara para humectar tabaco en regular estado. En el casco centro posee tres corrales cercados con postes de quebracho y alambre liso 10 hilos; y tres corrales construidos ídem a los anteriores, con cargadero, baño de inmersión, cepo y manga. Son 15 Has. desmontadas con riego rebrotadas y diseminadas en toda la propiedad, 80 Has desmontadas sin riego, 2.000 Has. de monte que se puede incorporar al cultivo; 4.394 Has. de serranías con monte explotado. Estas propiedades tienen dos accesos principales partiendo desde la ciudad de Salta por Ruta Provincial Nº 51 para luego empalmar con Ruta Nacional 9/34 hasta el Río Juramento para tomar Ruta Provincial Nº 48 recorrido aproximadamente 25 Kms. para llegar a las propiedades. También puede emplearse la Ruta Provincial Nº 48 partiendo desde la ciudad de Salta desde el Parque Industrial, pasando por La Pedrera, La Quesera, Chemical y Vipos para llegar a La Troja. Se encuentra habitada por el Capataz Calixto Puca, Segundo Salva y Mariano Mamani como personal de mantenimiento, la enfermera Alba Royano y Lilliana Góngora, ordenanza de la escuelita de La Troja. La firma Petromac ocupa una vivienda y un galpón en calidad de préstamo con unas 20 personas a su cargo, y realiza estudios de perforación de pozos petrolíferos. Diseminados por el predio, numerosos puesteros. Generalidades: Los terrenos de las fincas se aprovechan para pastaje y se extrae leña para las estufas y panaderías. La zona es apta para la ganadería en forma extensiva, posee vertientes de agua suficiente para todo el año. También para la explotación agrícola como Tabaco Virginia y Criollo, Hortalizas en general, en áreas desmontadas con riego, cultivo de po-

roto, soja, maíz, sorgo etc. Cuenta con importantes canteras y yacimientos de piedras calizas y de cemento en Finca "La Troja". ORDENA el Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 8º Nom., Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Langou de Figueroa, en juicios: "Banco Provincial de Salta c/Cementos N.O.A. S.A. Ejecutivo. Expte. Nº A-90.337/88" - Forma de pago: 30% del total del precio obtenido en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Arancel de ley, 5% a cargo del comprador y abonado también en este acto. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno y el Clarín. Informes en Banco Provincial de Salta, Teléf. 087-311254 Int. 363, por la mañana y/o a la Sra. Martillero en Pueyrredón Nº 1152 de Salta, Capital; Teléf. 087-220269 por la tarde. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público, Mat. 5.188.

Imp. A 2.451.000.-

e) 21 al 25-3-91

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 83320

F. Nº 6731

LEY 22.172**Boletín Oficial de la provincia de Salta**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, secretaria Nº 50 del suscripto, Dr. Juan Manuel Ojea, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Molino Villa del Rosario S.A. s/quiebra s/incidente de extensión de quiebra a: Capce S.A. y otro s/ordinario" (Expte. Nº 14.976), con fecha 18 de octubre de 1990, se ha decretado la extensión y en estado de quiebra, en virtud de lo dispuesto por el art. 165-5 Ley 19.551, a la sociedad "Capce Sociedad Anónima" (con domicilio legal en Florida 259, piso 3º, oficina 301, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 23 de enero de 1985, bajo el Nº 408 del libro 100 Tomo "A" de Sociedades Anónimas). Síndico: Ctr. Norberto Jorge Kogan, con domicilio constituido en Tucumán 811, 1er. piso "B" de la Capital Federal. Los señores acreedores podrán solicitar verificación de crédito (art. 33 L.C.) al síndico, hasta el día 13 de febrero de 1991. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 6 de marzo de 1991 y 27 de marzo de 1991, respectivamente. Fijase como fecha de junta de acreedores al solo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 de la Ley Concursal, el día 19 de abril de 1991. Asimismo se ha dispuesto intimar a la deudora para que dentro del término de 48 horas, ponga a disposición del síndico todos sus bienes, libros y papeles de sus negocios y/o informes sobre el lugar de su ubicación, como así también a constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo

apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Se abstengan los integrantes del órgano de administración (Directorio) de ausentarse del país (art. 107 L.C.), sin previa autorización de este Tribunal. Intímase a los terceros que tengan bienes, papeles y/o documentos de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, y previniéndoseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 31 de octubre de 1990.

Valor al cobro A 310.000

e) 21 al 27-3-91

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 83.347

F. Nº 54.034

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la doctora Teresa López de Martín, en los autos caratulados: Carral, Antonino vs. Avance S.R.L. su Sumario: "Escrituración", Expediente Nº B-09535/90, cita y emplaza al representante legal de Avance S.R.L., por seis días a contar de la última publicación a contestar la demanda deducida en autos, bajo apercibimiento de ser designado defensor de oficio. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 18 de marzo de 1991. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Importe: A 186.000

e) 22 al 26-3-91

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 83319

F. Nº 6730

Se comunica que por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán (Int.), en los autos caratulados: "Pomar, Carlos Roque Juan - Concurso Civil Preventivo"; Expte. Nº B-10.692/90, en fecha 18 de Febrero de 1991, se ha decretado la Quiebra del Sr. Carlos Roque Juan Pomar, D.N.I. Nº 5.090.264, con domicilio en calle Los Ciruelos Nº 40 Bº Tres Cerritos, ciudad, habiéndose dispuesto que los bienes del fallido que se encuentren en poder del mismo o de terceros sean entregados al Sr. Síndico, Dr. Ernesto Fuentes, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 309/11, ciudad; la prohibición de hacer pagos al fallido, los que resultarán ineficaces. Se fijó el plazo de diez (10) días computables a partir de la última publicación de edictos a fin de que si hubiere acreedores con créditos posterior a la fecha de apertura del Concurso Preventivo (05/04/90), procedan a su verificación por ante la Sindicatura, los días lunes y miércoles de 19 a 21 hs. Publicación por cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. — Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario. — Salta, 14 de marzo de 1991.

Valor al cobro A 310.000.-

e) 21 al 27-3-91

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 83325

F. Nº 54010

La Doctora Stella Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia 11ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "Silva, José vs. Idalgo, Francisco - Prescripción Adquisitiva de Dominio - Medida Cautelar", Expte. Nº 1B-16.064/90, ci-

ta a Francisco Idalgo y/o herederos por 6 días hábiles a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes. Edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — María Virginia Solá de Arias, Secretaria. — Salta, 19 de febrero de 1991.

Imp. A 186.000.-

e) 21 al 25-3-91

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 83374

F. Nº 54058

ADMINISTRADORA DEL NORTE S.R.L.

Socios: Eduardo José Ferreti, mayor de edad, comerciante, L.E. 6.155.226, domiciliado en Perú 1054, Bº Mariano Moreno S.S. de Jujuy y Héctor L. García Rubio, mayor de edad, empresario, domiciliado en 20 de Febrero 598 de Tartagal, Salta, L.E. Nº 5.118.298.

Fecha del instrumento de constitución: Por instrumento privado de fecha 4/2/91 y modificatoria del 6/3/91.

Denominación: Administradora del Norte S.R.L.

Domicilio social: Balcarce 677, Salta, capital.

Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto:

a) La dedicación por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra - venta de máquinas agrícolas o industriales, motocicletas, ciclomotores, automóviles, camiones y toda clase de rodados como así también sus repuestos, neumáticos, accesorios y herramientas; la adquisición y venta de artículos y muebles del hogar y de oficinas, electrodomésticos, máquinas de escribir, calcular, equipos de computación, de telecomunicaciones, joyas, minerales y sus derivados, herramientas; b) ejecutar importaciones y exportaciones referidas al inciso anterior. Podrá además realizar representaciones y mandatos, no tratándose de operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672, texto según ley 23.270. c) Diligenciar patentes y marcas y negociarlas en el país o en el extranjero, todo ello al contado o a plazos. d) Inmobiliarias, realizar la compra-venta, financiación, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales, al contado o plazos, con garantía o sin ella, incluso las operaciones correspondientes al régimen de propiedad horizontal, mediante la adquisición, subdivisión, parcelamiento, urbanización y construcciones de bienes inmuebles. La sociedad tendrá plena vigencia jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto.

Capital Social: El capital social de la sociedad se fija en la suma de australes 80 millones dividido en 80 cuotas de un millón cada una, que se suscriben 40 cuotas para cada socio y se integran en un 50% en proporción a sus respectivas cuotas; el 50% restante se completará en un plazo de 30 días de la inscripción en el R.P. de Comercio.

Administración: Uso de la firma social y representación de la sociedad. Será ejercida indistintamente por cualquiera de ambos socios, en calidad de socios gerentes, los que tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios societarios, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de valores, bienes muebles, inmuebles; enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con todos los bancos privados, estatales, nacionales o extranjeros, compra de créditos de dichas instituciones, del Banco Central inclusive o cualquier institución bancaria oficial o privada.

Asamblea: Deberán realizarse por lo menos cada tres meses.

Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 20-3-91. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. A 263.000.

e) 25-3-91

O. P. Nº 83372

F. Nº 54057

IMPRESA 25 DE MAYO S. R. L.

1º Socios: La señora Herlinda Párraga de Serrano, de 42 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina; de profesión comerciante, con L.C. Nº 6.048.710 y con domicilio en la calle General Paz Nº 612, Salta, y Gregorio Fabio Ríos, de 24 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con D.N.I. Nº 17.580.730 y domicilio en calle Río Piedras Esq. Río del Valle - Villa Lavalle, Salta; y Heriberto Párraga Condorí de 68 años de edad, de estado civil viudo, de nacionalidad argentina; de profesión comerciante, con L.E. Nº 8.459.449 y con domicilio en calle Carlos Forest Nº 692, Salta.

2º Fecha de constitución: Contrato Social de fecha trece de febrero de 1.991.

3º Denominación Social: "Impresora 25 de Mayo S.R.L."

4º Domicilio Social: San Luis Nº 1.309, ciudad de Salta.

5º Objeto de la sociedad: La explotación de Impresión de tarjetas, documentación comercial, impresión sistema Off Set, encuadernación, y venta de papeles y cartulinas.

6º Plazo de duración: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio por el plazo de diez años.

7º Capital Social: Se fija en la suma de $\text{A} 100.000.000$ (australes cien millones) dividido en 1.000 cuotas de $\text{A} 100.000$ c/u. (australes cien mil) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: La señora Herlinda Párraga de Serrano 500 cuotas de $\text{A} 100.000$ (australes cien mil) cada una, equivalentes a $\text{A} 50.000.000$ (australes cincuenta millones); el señor Gregorio Fabio Ríos 250 cuotas de $\text{A} 100.000$ (australes cien mil) cada una, equivalente a $\text{A} 25.000.000$ (australes veinticinco millones) y el señor Heriberto Párraga Condorí 250 cuotas de $\text{A} 100.000$ (australes cien mil) cada una, equivalentes a $\text{A} 25.000.000$ (australes veinticinco millones); importes que se integran todos en bienes de acuerdo al inventario que se adjunta debidamente certificado por Contador Público Nacional y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

8º Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

9º Dirección y Administración: La Administración estará a cargo de la Sra. Herlinda Párraga en calidad de Gerente, quien actuará en forma personal y usará su firma precedida del sello de la denominación.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 22-3-91. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. $\text{A} 271.000$. e) 25-3-91

O.P. Nº 83367 F. Nº 54050

SO-LO MUEBLES S.R.L.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de SO-LO Muebles S.R.L. Socios: Los señores: Raúl Oreste Lombardero, argentino, de 39 años de edad, D.N.I. Nº 10.005.566, comerciante, domiciliado en Ciudad del Milagro 208-Viviendas monoblock "K", D-10 de esta ciudad de Salta, casado en primera nupcias. Y Carmen Lucía Soto, argentina, de 41 años de edad, D.N.I. Nº 5/415.387, docente, domiciliada en Ciudad del Milagro, 208 Viviendas, Monoblock "K" D-10, de esta ciudad de Salta, casada en primeras nupcias. Domicilio: La sociedad registra su domicilio en Ciudad del Milagro, 208 Viviendas, Monoblock "K" D-10, de esta ciudad de Salta. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros la actividad de Mandataria siendo comprensiva de la misma la administración de consorcios, administración de inmuebles comerciales, galerías, paseos, mandatos sobre pagos de impuestos y tributos en general, administración de fondos y adquisición de viviendas, automotores, artículos del hogar y muebles para sus mandantes, no comprendidos en el artículo 93 de la Ley 11.672. Fecha de constitución: 15 de enero de 1991. Plazo de duración: Veinte años. Capital social: Veinte millones de australes, aportando el señor Raúl Oreste Lombardero, el 60% del capital y el resto o sea el 40% la señora Carmen

Lucía Soto, formado por cien cuotas de doscientos mil australes, cada una. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los dos socios los que revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma conjunta de ellos. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre (Ejercicio): El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el 30 de enero de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 22 de marzo de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. $\text{A} 151.000$ e) 25-3-91

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 83369

F. Nº 54053

ACTA Nº 3

En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y uno, siendo horas 18, se reúnen en Avda. Entre Ríos esq. Rep. de Siria mediante asamblea extraordinaria, los socios: Demetrio José Luis Jiménez, Iris Alba Torralvo de Jiménez, Alejandro Trivisonno y Marta Bernarda Bruno de Cano, totales integrantes del Complejo Educativo Latinoamericano S.R.L., acordando por unanimidad las siguientes modificaciones del respectivo contrato social.

Artículo: — Aumento de capital: La presente sociedad incrementa el capital social en la suma de $\text{A} 29.000.000$ (australes veintinueve millones) constituido por 580 cuotas sociales más de $\text{A} 50.000$ (australes, cincuenta mil) cada una.

Suscripción de cuotas sociales: Dicho aumento de capital es absorbido por tres socios de la siguiente forma:

- El socio Demetrio José Luis Jiménez toma a su cargo 193 cuotas sociales de $\text{A} 50.000$ (australes, cincuenta mil) cada una.
- El socio Iris Alba Torralvo de Jiménez, toma a su cargo 193 cuotas sociales de $\text{A} 50.000$ (australes cincuenta mil) cada una.
- El socio Alejandro Trivisonno toma a su cargo 194 cuotas sociales de $\text{A} 50.000$ (australes cincuenta mil) cada una, en consecuencia, los citados socios absorben el total del capital social incrementado.

Integración de capital incrementado: El capital suscripto de $\text{A} 29.000.000$ (australes veintinueve millones), se integra en este acto en dinero efectivo, por lo tal queda de esta manera integrado totalmente el capital precedentemente incrementado.

(1)

COMPOSICION DE CAPITAL

Ord. Integrantes Sociales
01 Demetrio José Luis Jiménez

- 02 Iris Alba Torralvo de Jiménez
- 03 Alejandro Trivisonno
- 04 Marta Bernarda Bruno de Cano

Cuotas		
Soc. Susc.	Valor	Capital
Integrada	Cuota	
5	50.000	250.000
9	50.000	450.000
3	50.000	150.000
3	50.000	150.000
20	50.000	1.000.000

(2)
Ord. Integrantes Sociales

01	Idem cuadro Nº 1	
02	Idem cuadro Nº 1	
03	Idem cuadro Nº 1	
04	Idem cuadro Nº 1	
Cuotas		
suscip.	Valor	Aumento de Capital
193	50.000	
193	50.000	
194	50.000	
580	50.000	29.000.000

(3)
Ord. Integrantes Sociales

01	Idem cuadro Nº 1	
02	Idem cuadro Nº 1	
03	Idem cuadro Nº 1	
04	Idem cuadro Nº 1	
Total	Valor	Total
Cuotas	Cuota	Capital
Suscip.		Suscripto
198	50.000	9.900.000
202	50.000	10.100.000
197	50.000	9.850.000
3	50.000	150.000
600	50.000	30.000.000

Artículo Dieciochoavo: Incorporación de un nuevo artículo: La Sociedad no podrá disolverse sin antes haber transcurrido siete ejercicios anuales, debiendo observarse que en el supuesto de operar un pedido de disolución y de concretarse, se llevará a cabo luego de transcurrido 30 días del cierre del ciclo lectivo anual.

Artículo Diecinueveavo: Incorporación de un segundo nuevo artículo: La sociedad se compromete incrementar el capital social, cuando la circunstancia del objeto social perseguido lo requieran, esto al fin de solventar el sostenimiento del artículo tercero del respectivo contrato social.

Por lo tal, quedan establecidas las modificaciones precedentemente consignadas.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Demetrio José Luis Jiménez (L.E. 7.685.028), Iris Alba Torralvo (L.C.

5.989.352), Alejandro Trivisonno (L.E. No 11.449.405), Marta Bernarda Bruno (L.C. 4.972.234) las que han sido puestas en este instrumento y en el acta de Registro de Firmas Nº 1, folio Nº 228/9, acta Nº 1367-8-9-70, doy fe. Salta, 27 de febrero de 1991.

Héctor Merello Cornejo
Escribano Público Nacional

CERTIFICO que las tres copias que anteceden que llevan mi sello y firma notarial son reproducción facsimilar de sus originales que he tenido a la vista. Doy fe. Salta, 15 de marzo de 1991.

Carlos A. Trogliero Torres
Escribano

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 15 de marzo de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. A 479.000

e) 25-3-91

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 83376

F. Nº 54060

Convocatoria a asamblea general ordinaria

CONVOCASE a los señores accionistas de Conciel S.A. a asamblea general ordinaria de acuerdo a normas legales y estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 19 de abril de 1991 diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno), a horas 20, en el local social sito en calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2º) Lectura del acta anterior y su aprobación.
- 3º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadros de resultados, anexos e informe del síndico, correspondientes todos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1990.
- 4º) Consideración del proyecto de afectación de resultados y remuneración del directorio y sindicatura. Necesidad de exceder el 25%.
- 5º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

EL DIRECTORIO

Salta, 18 de marzo de 1991

Imp. A 605.000

e) 25-3 al 2-4-91

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 83373

F. Nº 54059

ASOCIACION EVANGELICA

"ASAMBLEA DE DIOS"

Convocatoria para Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Evangélica Asamblea de Dios, convoca a sus miembros para la asamblea general ordinaria a realizarse en su sede central sito en Avda. San Martín 1245, Salta, para el día 21 de abril de 1991, a las 17 hs. en la misma, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea, junto al presidente y secretaria.
2. Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio clausurado.
3. Renovación del órgano de fiscalización.

LA COMISION

Imp. ₳ 46.000

e) 25-3-91

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 83370

F. Nº 54052

Convocatoria a elecciones

La Junta Previsional del Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales de Salta, convoca a elecciones generales para la renovación de la Comisión Directiva del Sindicato, a cuyo efecto se registrá por los estatutos vigentes y Ley 23551, con el siguiente cronograma electoral:

- 1) El 31-5-91. Comicios.

- 2) 1-4-91 vencimiento presentación de listas.
- 3) 3-4-91. Vencimiento oficialización de listas.
- 4) 28-4-91. Aprobación de padrones definitivos.
- 5) Se habilitará una mesa electoral en la sede del Sindicato, sito en calle 20 de Febrero 891, Salta, y otra sito en calle Lamadrid Nº 243 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en donde se realizarán los comicios el 31-5-91 en el horario de 8 hs. a hs. 18.
- 6) Se elegirán los siguientes cargos: a) Secretario General; b) Secretario Adjunto; c) Secretario Gremial; d) Secretario Tesorero y de Actas; e) Secretario de Acción Social; f) 4 Vocales Titulares y 4 Vocales Suplentes. El mandato será por 4 años.
- 7) La Junta Electoral está conformada por:
 - 1) René Alfredo Bustamante.
 - 2) Miguel Angel Carrizo.
 - 3) Mario Antonio Cari, y atenderá en la sede del Sindicato, calle 20 de febrero 891, Salta.

Salta, 22 de marzo de 1991

Imp. ₳ 138.000

e) 25 al 27-3-91

RECAUDACION

O.P. Nº 83375

Saldo anterior	₳ 249.479.770
Recaudación del día 22-3-91	₳ 9.687.000
TOTAL	₳ 259.166.770